



Plataforma de ONGs de Acción Social

PLAN ESTRATÉGICO
APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA (23-JULIO-2003)
RATIFICADO POR LA ASAMBLEA (26-OCTUBRE-2003)

ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL.

Lo que no pretende esta Propuesta.

No se trata, por ello, de inventar, o re-inventar los fines y objetivos fundamentales de la Plataforma. Esos están definidos en sus estatutos. Y hoy no hay petición de cambio, ni de la información recogida se deduce que no valgan o que se quieran modificar, o simplemente que estén en cuestión. Más aún se ratifican y se insiste en su vigencia.

La cuestión por ello, no está en el nivel de los fines y objetivos estatutarios, sino de los elementos que los pueden hacer más viables de acuerdo al entorno social y organizativo de la sociedad y sus problemas, y del propio sector y de su evolución

Por ello, nuestro trabajo ha consistido, en primer lugar, en detectar, seleccionar, identificar los elementos fundamentales que 'armarán' la construcción del Plan.

Es cierto que la diversidad de aportaciones tiene una riqueza de elementos, ideas, sugerencias, matices, que difícilmente puede ser todas recogidas. Además tampoco es estrictamente necesario recoger todas para ser fieles a lo que se ha expuesto, analizado, razonado, propuesto. Pues no todos los elementos tienen el mismo rango y la misma incidencia. Hay unos elementos que tienen un rol de eje articulador, y otros de desarrollo de la riqueza de aspectos de dicho elemento.

Se trata, por ello, no de seleccionar sin más, sino de identificar los elementos que estructuran y articulan la riqueza de aspectos elaborados, y priorizan, o sea, identifican los elementos 'posibilitadores' y 'potenciadores', sin cuya sinergia otros aspectos o bien dejan de ser relevantes, o aun siéndolo no tienen viabilidad, efectividad para los fines perseguidos.

La base de la Propuesta.

La información recogida, a partir de la cual se ha trabajado, ha sido la constatación de siete entidades de la Plataforma que, aun no habiendo sido todas rigurosas en el plazo, se han enviado en torno a la fecha de la Comisión Permanente del pasado 28 de mayo. Por otra parte, no ha llegado ninguna otra. Por lo que la base de esta propuesta está en esas siete aportaciones.

La primera tarea ha sido tomar en cuenta tales aportaciones, y hacer una '*ordenación de las contestaciones*'. Para ello se ha realizado una síntesis de las mismas retomando lo que cada entidad ha contestado, y organizando la información a partir de los ítems o aspectos planteados en la encuesta. De tal forma que se puede ver que ha aportado cada entidad a cada apartado de la encuesta. Y se puede tener una visión de lo que dice el conjunto de entidades sobre cada aspecto.

La trasposición de la información, organizada con ese criterio, es literal en un 99,9% y, Además se ha volcado casi toda la información que cada entidad aporta en su contestación a la encuesta. Sólo se ha evitado, en un grado mínimo, reiteraciones, o textos muy amplios; pero no lo que planteaban.

- ⇒ en cuanto a la función de este material que organiza las contestaciones, es de consulta; o sea, puede ser útil para contrastar la Propuesta que se hace de Plan con lo que ha sido planteado por las entidades, así como de sugerencia para dar indicaciones sobre esta Propuesta.

La segunda tarea ha sido la de hacer una primera redacción de '*selección de las constantes*'. Se ha tratado de recoger los elementos constantes en las diversas contestaciones. Y lo que se ha constatado es que la convergencia de opiniones, ideas, planteamientos y propuestas es casi total, al menos no hay elementos que se contradigan, no hay contradicciones. Por lo que se confirma que la base para elaborar esta Propuesta es firme.

Esta tarea se ha realizado con las contestaciones a la primera y segunda parte de la encuesta. La tercera está aún por hacer; por tiempo. Pero dado que esta tercera parte no es amplia, se pueden detectar fácilmente las constataciones en el documento que sintetiza las contestaciones que, por otra parte, coinciden ampliamente. Ahora bien, se puede terminar esta tarea, además de revisar la realizada con la primera y segunda parte, para mejorarla.

- ⇒ en cuanto a la función de este documento es semejante el documento de 'auto comprensión de la Plataforma' que acompañó a la encuesta en la fase Ver/Juzgar. Por tanto, y en tanto recoja bien las constantes de las contestaciones, puede ser un documento de referencia que explica y da sentido en mayor medida a lo que en la Propuesta de Plan se realiza con mayor concisión. Una vez trabajado, podría ser el documento de ideas de referencia de la visión y la misión de la Plataforma en la etapa del Plan.

La tercera tarea es la que ahora pasamos a exponer y, evidentemente, ésta es debida no ya a síntesis y selección de contestaciones y/o de constataciones, sino de elaboración de lo que se ha propuesto por las entidades de la Plataforma, que inicialmente tomó la forma de 'Propuesta de Plan Estratégico'. Como tal propuesta ha pasado por consulta tanto de los órganos de la Plataforma, Comisión Permanente y Junta Directiva, como por dos momentos de consulta de todas las entidades de la Plataforma. Una vez reflexionada y debatida, con las oportunas modificaciones y cambios, ha pasado a ser asumida como el Plan Estratégico de la Plataforma.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

Los elementos fundamentales que estructuran el Plan y que pueden articular los muy diversos aspectos que están en juego en lo que la Plataforma se propone, y/o se debe proponer, según lo constatado en las contestaciones a la encuesta, pueden ser estas SIETE líneas estratégicas:

1. EL DESARROLLO SOCIAL COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO
2. UN ESTATUTO DEL SECTOR SOCIAL PARA 'CREAR SOCIEDAD'. EL PLAN ESTRATÉGICO.
3. LA ESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR SOCIAL COMO ESPACIO SOCIAL AUTÓNOMO
4. LA CREACIÓN DE CONCIENCIA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA MEJORAR LA CREDIBILIDAD SOCIAL
5. LA COMUNICACIÓN COMO EJE TRANSVERSAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES Y DE VISIBILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA Y LAS ACCIONES A FAVOR DE LOS GRUPOS DESFAVORECIDOS DEL TERCER SECTOR.
6. LA MAYOR AUTONOMÍA ECONÓMICO-POLÍTICA IMPLICA UN NUEVO MARCO DE FINANCIACIÓN.
7. EL DESARROLLO ORGANIZATIVO DE LA PLATAFORMA

Los contenidos de cada línea estratégica del Plan.

1. La línea 1. se propone abordar las estrategias adecuadas a lo que debe guiar las acciones y propuestas del Sector social hoy. Se mueve en el nivel de los fines y objetivos generales.

2. La línea 2. está urgida por la necesidad del sector de encontrar su rol y su función en la sociedad ante el Estado y el Mercado, con sentido propio y no por delegación de nadie.

3. La línea 3. expresa la conciencia del sector de que es necesario consolidarse y estructurarse de forma que sea capaz de realizar sus fines desde el rol que le es propio.

4. La línea 4. asume la conciencia de que el sector social debe tener a la sociedad como referente y relación fundamental; o sea, no es un sector vuelto sobre sí mismo, sino sobre la sociedad, especialmente la sociedad civil, de quien proviene y a quien sirve vertebrándola y actuando ante los problemas que en ella existen para ser una sociedad accesible a todos.

5. Las líneas 5. y 6. son desarrollo específicos de aspectos singulares de esa relación con la sociedad que por su especial relevancia es adecuado que tengan un rango importante.

6. La línea 7. es la autoconciencia de la Plataforma de ser instrumento al servicio del sector social y de sus elecciones estratégicas. Por lo que asume el reto de determinar su estructura acorde al desarrollo del sector social.

Cada una de estas líneas estratégicas se desarrolla con estos tres apartados:

- Identificación de su eje estratégico y clarificación del mismo
- La explicitación del Objetivo General de cada línea estratégica
- La identificación de las estrategias acordes a lo que el eje y el objetivo general plantean.

Éstos son los “mimbres de este cesto”, los elementos que estructurarán el Plan.

1. EL DESARROLLO SOCIAL COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO

→ EJE ESTRATÉGICO:

LOS DERECHOS SOCIALES

Este sector puede ser una institución o conjunto institucional que, a diferencia del Estado y el mercado, estará orientado de manera particular al desarrollo social o a la satisfacción de las necesidades sociales de todos los ciudadanos pero, de manera especial, las de los grupos con menor capacidad de voz.

El desarrollo social no es una pura definición formal, sino lo que da criterio a la tarea habitual de satisfacción de las necesidades que el sector social realiza habitualmente. El desarrollo social es:

- la contribución de las entidades sociales, junto a otros agentes sociales y públicos, a la creación de una sociedad accesible,
- la defensa y extensión de los derechos sociales, sobre todo de los grupos vulnerables y excluidos,
- la profundización de la participación social.

Por tanto, ni las necesidades pueden ser entendidas simplemente como carencias, sino también como potencialidades y capacidades de las personas y de los grupos sociales, ni pueden ser entendidas de una forma reductivista. Así las necesidades que se satisfacen desde las entidades sociales voluntarias, en complementariedad con el Estado de Bienestar en muchas ocasiones, en menor medida con el mercado, son de tres tipos:

- económicas (prestación de servicios para satisfacer necesidades intermedias e incluso básicas),
- políticas (defensa de los derechos sociales y promoción de la participación social), e
- ideológicas (defensa de una sociedad solidaria).

Es patente que estas necesidades que se pretenden satisfacer representan de otra forma y realizan los elementos que constituyen el desarrollo social.

→ **OBJETIVO GENERAL:**

GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES, ESPECIALMENTE EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.

Una vez que se ha producido en los últimos veinte años un crecimiento notable del sector, su modernización y presencia social, si bien este proceso no ha finalizado, y sin renuncia de estos logros, sería el momento de que el desarrollo social y lo que esto implica pase a ser el objetivo estratégico de las entidades en los años venideros.

Y lo que esto implica es justamente lo que conforma la finalidad fundamental de la acción del sector, según se recoge en la propia figura estatutaria de la Plataforma: “Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”.

De ahí que el logro del desarrollo social se haga viable y visible a través de la garantía del ejercicio de los derechos, de la promoción de las condiciones que hacen real ese ejercicio y de la realización de una sociedad accesible a los sectores más vulnerables como garantía del ejercicio de los derechos sociales sin exclusión ni discriminación y con la participación de todos.

→ **ESTRATEGIAS**

- en primer lugar, contribuir a un desarrollo social basado en las **garantías necesarias para el ejercicio de los derechos sociales**, hasta alcanzar su reconocimiento normativo y presupuestario,
- en segundo lugar, contribuir al desarrollo de los derechos sociales desde la exigencia y la acción positiva de **creación de condiciones** para su realización y la **eliminación de los obstáculos** que impidan o dificulten su desarrollo pleno y la plena participación,
- en tercer lugar, contribuir al desarrollo social siendo medio **de satisfacción de necesidades intermedias e incluso básicas** (en el caso de los grupos más excluidos de la sociedad),
- en cuarto lugar, contribuir a la acción por **la inclusión y la cohesión social**, y por la erradicación de las situaciones de marginación y discriminación social,
- en quinto lugar, unos y otros aspectos se deben realizar **optimizando la participación social**.

2. UN ESTATUTO DEL SECTOR SOCIAL PARA 'CREAR SOCIEDAD'. EL PLAN ESTRATÉGICO.

→ EJE ESTRATÉGICO:

EL ESTATUTO DEL SECTOR SOCIAL.

El Tercer Sector de Acción Social, en su dimensión económica, es un ámbito institucional que satisface necesidades de producción, distribución e integración social guiadas por los valores de la solidaridad y la participación.

Por tanto si esto le identifica, no interviene en ello, ni como sustituto, ni como suplente; interviene desde su identidad, de modo que si no aporta lo que es propio, algo básico no se aporta para el desarrollo social, y se produce un desarrollo de 'otro tipo'.

Luego es estratégico que se defina, se determine, se negocie y se refrende, ***su estatuto y su rol***, y esto como una prioridad desde la que poder entablar relaciones de colaboración, de cooperación y de complementariedad, así como de propuesta, exigencia y reivindicación, con los otros dos ámbitos.

En definitiva, es necesario trabajar para que se reconozca el carácter vertebrador que cumple el sector social en relación a la sociedad civil, función que debe ser reconocida y apoyada por el conjunto de sectores sociales y, especialmente, por los poderes públicos.

→ OBJETIVO ESTRATÉGICO:

CREAR SOCIEDAD GENERANDO PARTICIPACIÓN Y COMPLICIDAD SOCIAL

El valor añadido de las organizaciones del sector social es el conjunto de bienes e intangibles que favorecen el desarrollo social en general y que constituyen sus señas de identidad

Los valores añadidos son los ligados a la creación de capital relacional y desarrollo de los derechos sociales (o sea, la satisfacción de esas necesidades y el desarrollo social), o sea, lo que se suele denominar 'crear sociedad'; y son los que deben ser nuevamente debatidos y situados en el primer lugar de la acción voluntaria.

Nuevamente hay que insistir en que no son puras formas de denominar ideas, sino que es lo que de otra forma denominamos las funciones con las que

contribuyen al desarrollo social sobre las que, a pesar de la variedad de culturas organizativas, existe un acuerdo amplio, y que pueden resumirse en:

- ❑ la detección de necesidades
- ❑ la reivindicación de derechos
- ❑ la gestión de servicios,
- ❑ la representación de intereses de los colectivos más vulnerables,
- ❑ el desarrollo de la democracia participativa y
- ❑ el fomento de valores solidarios.

Las oportunidades girarán, en consecuencia, dependiendo de que realicen esas funciones desde la lógica del desarrollo social, o desde la lógica de la satisfacción de las carencias que les lleva a la lógica de la suplencia y no a la del desarrollo de los derechos sociales. Se trata, por ello, de crear el marco adecuado para el desarrollo de la iniciativa social pero sin que el Estado reduzca su compromiso de garantía de los derechos sociales, de forma que a más sociedad civil debe existir un Estado más eficaz en materia de derechos sociales. No se trata, por ello, de un juego de suma cero, a más sociedad menos Estado, sino de articulación sinérgica de las potencialidades de todos.

→ ESTRATEGIAS:

- en primer lugar, es estratégico que se defina, se determine, se negocie y se refrende, **su estatuto y su rol**, y esto como una prioridad desde la que poder entablar relaciones de cooperación, de colaboración, de complementariedad, o las que mejor procedan, con los otros dos ámbitos.
- en segundo lugar, dar prioridad a la realización del **plan estratégico del tercer sector** de acción social que vehicule los objetivos estratégicos enunciados.
- en tercer lugar, se debe exigir no sólo el balance financiero, sino la **'evaluación social'** para considerar que se trata de una acción que corresponde a la categoría que definen y tipifican la 'Acción Social', y que esto es exigible a todos los ámbitos institucionales que realizan o desean realizar Acción Social, en particular al ámbito emergente del Mercado.
- en cuarto lugar, dentro de la contribución que el sector social realiza, conseguir que se reconozca en dicho estatuto que realiza sus funciones desde la lógica del desarrollo social, no desde la suplencia, por lo que **deben quedar legitimadas 'todas' sus funciones** y no sólo la de colaborar a suplir carencias.

- en quinto lugar, el sector social también puede realizar su objetivo estratégico enunciado como '**crear sociedad**' en lo que habitualmente se denomina **el espacio de "lo público"**, o del Estado, y/o de los servicios sociales. Pero no en tanto suplente, por lo que debe especificarse desde el principio de 'responsabilidad pública' en la garantía de los derechos, y el principio de 'participación social' para contribuir a su plena realización.
- en sexto lugar, de la misma forma interviene en el espacio que habitualmente es considerado el espacio del Mercado. Y en este caso debe legitimarse su intervención no como competidor de nadie, como al Mercado no se le recrimina competencia ilícita cuando interviene en el campo de la Acción Social, que es el campo de los derechos y de los servicios sociales. Y ello se denomina la legitimación de las formas de **"Economía Social"** también como estructuras de 'crear sociedad' en la resolución de necesidades y de contribución al desarrollo social.

3. LA ESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR SOCIAL COMO ESPACIO SOCIAL AUTÓNOMO

→ EJE ESTRATÉGICO:

LA ESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR SOCIAL

En este sector se han dado paso importantes en esa dirección que deben destacarse, como es la proliferación positiva de coordinadoras, plataformas y confederaciones que permiten aglutinar a las entidades por colectivos (las más numerosas) y también por objetivos estratégicos conjuntos (las menos).

Por ello, este sector tiene como reto su estructuración frente a la dispersión, la descoordinación, las duplicidades. Y todo ello no sólo en relación a las problemáticas sociales, o de los distintos grupos sociales, sino en los diversos niveles (estatal, autonómico, local). Lo que deja al sector débil en relación a sus objetivos estratégicos.

→ OBJETIVO ESTRATÉGICO:

CONSOLIDACIÓN COMO ESPACIO SOCIAL AUTÓNOMO

La pasada década ha sido para el sector social voluntario una década importante en cambios sobre todo en crecimiento organizativo-económico y visibilidad social. Existe un amplio acuerdo en que la década actual – la primera década del siglo XXI - tiene que ser la de su “**consolidación como espacio social autónomo**” que incremente su capacidad para participar activamente en la definición de las políticas sociales.

→ ESTRATEGIAS:

- en primer lugar, participar activamente en la **definición de las políticas sociales**, entere las que deben destacarse las que son trasversales a diversos colectivos (empleo, inclusión, dependencia, etc. –que se citan sólo a título de ejemplo).
- en segundo lugar, desarrollar la **capacidad de incidencia política**, desarrollando su dimensión de presión política sobre temas que se refieren a los objetivos estratégicos.
- en tercer lugar, **ampliar la base social de la Plataforma**, con la ampliación como miembros de entidades de carácter estatal y de carácter sectorial.

- en cuarto lugar, ampliar la base social de la Plataforma, con el impulso y coordinación con las **Plataformas autonómicas** que compartan y asuman los fines y valores de la Plataforma.
- en quinto lugar, definir sus **alianzas estratégicas** con otros ámbitos institucionales del tercer sector, en especial los relacionados con la solidaridad social.
- en sexto lugar, comprometer e impulsar experiencias de colaboración con el **mundo empresarial** en los asuntos colectivos y de acción social.
- en séptimo lugar, establecer estrategias de cooperación con las **Administraciones Públicas** tanto a nivel político como técnico.
- en octavo lugar, establecer alianzas y complicidades con el **mundo universitario y de la investigación**.
- en noveno lugar, debe reforzar su propio carácter autónomo estrechando lazos con instituciones del tercer sector de acción social de los **ámbitos europeos e internacionales**.
- en décimo lugar, **hacer estatutario este diseño** de Plataforma como instrumento privilegiado del sector para su consolidación como espacio social autónomo.

4. LA CREACIÓN DE CONCIENCIA Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA MEJORAR LA CREDIBILIDAD SOCIAL

→ EJE ESTRATÉGICO:

CREACIÓN DE CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La creación de conciencia social no es sólo una cuestión pedagógica, sino sustantiva, pues el mantenimiento, profundización y desarrollo de los 'intangibles' sociales como valor añadido del sector solidario, plantea este tema como una cuestión válida en sí misma, y no sólo de tipo instrumental, como p.e., para así tener voluntarios y realizar servicios.

Por el contrario es la potenciación del ámbito institucional propio del tercer sector social, sin el que no podría realizar sus objetivos estratégicos.

→ OBJETIVO ESTRATÉGICO:

MEJORAR LA GESTIÓN Y LA CREDIBILIDAD SOCIAL

Debe ser objetivo estratégico de la Plataforma lograr que el tercer sector mejore su 'credibilidad social'. Pero eso hoy no es exigible a la sociedad, sino a las propias entidades. Por lo que la responsabilidad social es la respuesta adecuada a esta exigencia. Al mismo tiempo que ejercicio de exigencia de responsabilidad de todos con lo que el sector social:

- revela: la situación del desarrollo social,
- construye: la satisfacción de las necesidades,
- exige: la responsabilidad pública y la responsabilidad corporativa,
- demanda: la participación cívica para una responsabilidad solidaria de la propia sociedad.

→ ESTRATEGIAS:

- en primer lugar, la **transparencia** es uno de los vectores del desarrollo organizativo de las entidades sociales y de la credibilidad social; por lo que es necesario definir los parámetros de la transparencia que se apliquen a las entidades desde posiciones de independencia institucional.
- en segundo lugar, asumir como propio el Plan Estratégico para el fomento de **la calidad** en las organizaciones no gubernamentales 2003-2005, elaborado en el marco del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, y promover su concreción y aplicación.

- en tercer lugar, la **profesionalización** de las entidades como servicio a la calidad, a la transparencia, a la evaluación social”, o sea a los ‘intangibles’ y a su valor añadido del sector; lo que necesita ser comprendido desde el propio sector solidario, y no simple traslado de la profesionalización ‘more mercantil’.
- en cuarto lugar, la sistematización del **conocimiento**, y la investigación y el estudio de los elementos sustantivos del sector, de su incidencia, de la responsabilidad social.
- en quinto lugar, la creación y puesta en marcha de un **Observatorio del Tercer Sector**, implicando a grupos, investigadores, universidades, que elabore periódicamente bases de datos e informes sobre la situación, desarrollo y perspectivas del tercer sector de acción social.
- en sexto lugar, la **incidencia y eficacia social**; por lo que es necesario un desarrollo de medios de “alcance” en el conjunto del sector, en los diversos ámbitos institucionales y en la propia sociedad.
- en séptimo lugar, **crear discurso y generar opinión** con relación al papel de la sociedad civil organizada y del tercer sector en los asuntos públicos.
- en octavo lugar, estimular **la participación de los ciudadanos y ciudadanas** en las organizaciones sociales y el voluntariado en general.
- en noveno lugar, incorporar en nuestro trabajo las **nuevas tecnologías** de la información y la comunicación.

5. LA COMUNICACIÓN COMO EJE TRANSVERSAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES Y DE VISIBILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA Y LAS ACCIONES A FAVOR DE LOS GRUPOS DESFAVORECIDOS DEL TERCER SECTOR.

→ EJE ESTRATÉGICO:

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNO Y EXTERNO DE LA PLATAFORMA DE ONG DE ACCIÓN SOCIAL QUE ATRAVIESE EL PLAN ESTRATÉGICO.

→ OBJETIVO ESTRATÉGICO:

MEJORAR LA CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE LAS ACCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL, SIRVIENDO DE PUENTE A SU VEZ ENTRE LAS PERSONAS EXCLUIDAS Y LA SOCIEDAD, MEDIANTE LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

→ ESTRATEGIAS:

- en primer lugar, llevar a cabo una ***Auditoría de Comunicación e Imagen*** que señale las líneas estratégicas de un Plan de Comunicación.
- en segundo lugar, realizar un ***Plan de Comunicación*** de la Plataforma que contemple la comunicación interna entre las entidades que la integran.
- en tercer lugar, crear una ***WEB de la Plataforma*** que permita comunicarnos con el exterior y garantizar mediante una intranet la comunicación interna de los miembros de la Plataforma.
- en cuarto lugar, diseñar ***la Comunicación Externa***: de la propia Plataforma (imagen e identidad corporativa); de ésta con las otras organizaciones del Tercer Sector; con la Empresa; con las Instituciones; con los Usuarios/as; con la Sociedad; con los Medios de Comunicación.

- en quinto lugar, articular un **Gabinete de Prensa** común, así como las funciones y tareas de los responsables de comunicación de cada una de las entidades.
- en sexto lugar, **crear un medio de comunicación** (revista o boletín) propio que dé cobertura informativa a las organizaciones que componen la Plataforma y sirva de vehículo informativo hacia el exterior.
- en séptimo lugar, determinar los **interlocutores de la Plataforma** y disponer una formación específica para los mismos en materia comunicativa.

6. LA MAYOR AUTONOMÍA ECONÓMICO-POLÍTICA IMPLICA UN NUEVO MARCO DE FINANCIACIÓN.

→ EJE ESTRATÉGICO:

**MAYOR AUTONOMÍA ECONÓMICO
POLÍTICA.**

La autonomía del sector voluntario se reforzará en la medida en que vayan ganando peso:

- la capacidad de intervención social en los problemas sociales más relevantes para el bienestar colectivo, sobre todo de los grupos sociales excluidos,
- una profesionalización diferencial,
- la mejora en la captación de recursos y en una independencia económica,
- una mayor solvencia social o efectividad social.

Por tanto, este eje se plantea, lógicamente, en conexión con los objetivos estratégicos señalados, y no plantea únicamente un nuevo marco financiero como si él sólo por sí mismo produjera un efecto mecánico de autonomía del sector. Lo que sí plantea es que la autonomía 'implica' e 'incluye' un nuevo marco financiero, pues es una de las dimensiones de la autonomía del sector si realmente quiere ser inciso en las políticas sociales.

→ OBJETIVO ESTRATÉGICO:

NUEVO MARCO DE FINANCIACIÓN

La financiación de las acciones de este sector es una de los puntos nodales para la realización de sus objetivos estratégicos. De nada serviría la proclamación de tales objetivos si la financiación se convierte en un condicionante para el ejercicio de los mismos desde la independencia y desde la fidelidad a tales objetivos y a las situaciones sociales a quienes el tercer sector se dirige. Cuestión que hoy se revela imprescindible pues el régimen dominante de subvenciones para realizar acciones y servicios que debería hacer el propio Estado sitúa a las entidades sociales en la disyuntiva de la realización de las directrices de la Administración o de la imposibilidad de prestar sus servicios.

→ ESTRATEGIAS:

- en primer lugar, la cuestión de la financiación no puede oscilar solamente en la negociación de los techos económicos para las ONG, sino del **cambio de modelo** que implique compromisos presupuestarios estables con una lógica plurianual.

- en segundo lugar, son necesarias **nuevas formas de relación, de convenio y concierto**.
- en tercer lugar, se debe **renegociar las fórmulas legisladas** en la ley de fundaciones y de mecenazgo que estimule a las entidades voluntarias de acción social con prioridad “dado que se priman las actividades de desarrollo social”.
- en cuarto lugar, se debe precisar y formular el rol que debe cumplir **las subvenciones** para no dar como subvención lo que corresponde a las responsabilidades públicas, y volver a re-naturalizar la función de la subvención para la capacidad innovadora de las entidades sociales.
- en quinto lugar, debe haber **relación entre los compromisos presupuestarios, el estatuto del sector, y el rol** que deben cumplir las entidades sociales y el que deben cumplir las Entidades Públicas.
- en sexto lugar, se debe establecer en el estatuto del tercer sector de acción social que la financiación para las actividades de las entidades sociales en pro de realizar sus funciones en la satisfacción de las necesidades, **no se puede contraponer con su libertad de opinión, propuesta y exigencia o crítica**, que también es realización de sus funciones.
- en séptimo lugar, conseguir modificar el procedimiento de la **Declaración de Utilidad Pública** de las asociaciones, simplificándolo y dando capacidad de otorgamiento a los gobiernos de las autonomías cuando se trate de organizaciones de ámbito autonómico.

7. EL DESARROLLO ORGANIZATIVO DE LA PLATAFORMA

→ EJE ESTRATÉGICO:

LA PLATAFORMA COMO INSTITUCIÓN AL SERVICIO DE LA ARTICULACIÓN DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y SUS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El desarrollo organizativo de la Plataforma es una función subsidiaria de los ejes y objetivos estratégicos: estatuto y estructurar (plan estratégico) el tercer sector, responsabilidad social, financiación, son elementos que deben ser respondidos y deben tener un soporte institucional.

→ OBJETIVO ESTRATÉGICO:

EL ROL, LA FUNCIÓN Y SUS ELEMENTOS DE FUNCIONAMIENTO DEBEN RESPONDER A UN TIPO DE ORGANIZACIÓN DE AMPLIA BASE SOCIAL, REIVINDICATIVA (EN TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN SU ESTRATEGIA), Y DE PRESIÓN Y DE INCIDENCIA (LOBBY) POLÍTICA.

Las elecciones estratégicas realizadas, convierten en un eje estratégico las propias decisiones que se adopten al respecto de la propia organización y estructuración de la Plataforma, pues se acaban constituyendo en “condiciones de viabilidad”; aunque, evidentemente, no es la única posible causa de su éxito o de su fracaso.

→ ESTRATEGIAS:

- en primer lugar, la amplia base que debe formar la Plataforma demanda **formas colegiadas de funcionamiento**.
- en segundo lugar, pide arbitrar diversas y variadas **formas de participación, compromiso e implicación** a través de cauces de trabajo estables y definidos en función de las elecciones estratégicas realizadas.

- en tercer lugar, se precisa diferenciar con mayor nitidez **el rol de la Asamblea**, con relación a la Junta Directiva más acorde a una Dirección que a una representación.
- en cuarto lugar, es necesario un **estudio de tipo estatutario** para la adaptación del mismo en lo que sea oportuno y proceda.
- en quinto lugar, no hay duda que el refuerzo de una gerencia de la Plataforma es un paso adecuado, pero es necesario un **estudio de tipo organizativo para diseñar el soporte** técnico, profesional y financiero de la Plataforma.

VISIÓN DE LA PLATAFORMA¹

Las organizaciones del sector social están contribuyendo, junto a otros agentes sociales y públicos, al **desarrollo social**, de forma activa, real y efectiva a la creación de una sociedad accesible, a la defensa y extensión de los derechos sociales, sobre todo de los grupos vulnerables y excluidos, y a la profundización de la participación social.

El desarrollo social, por ello, no es una declaración, sino que se está haciendo viable y visible a través de la garantía del ejercicio de los derechos, de la promoción de las condiciones que hacen real ese ejercicio, y de la realización de una sociedad accesible a los sectores más vulnerables como garantía del ejercicio de los derechos sociales sin exclusión ni discriminación y con la participación de todos. Por ello el sector social está incrementando su capacidad para participar activamente en la definición, realización y evaluación de las políticas.

Las organizaciones voluntarias, en su contribución al desarrollo social, a la satisfacción de las necesidades humanas, forman parte del conjunto de instituciones sociales que intervienen en la configuración de la matriz de las necesidades humanas. Es decir, están siendo una de las precondiciones sociales de la satisfacción de necesidades sociales pues están optimizando la participación social y el desarrollo de los derechos sociales; por otra parte están siendo medio de satisfacción de necesidades intermedias, e incluso básicas en el caso de los grupos más excluidos de la sociedad.

Por ello las organizaciones sociales voluntarias promueven el desarrollo social desde lo que les es propio, es decir, desde **los valores añadidos**, como son los ligados a la creación de capital relacional y desarrollo de los derechos sociales; es decir, lo que se suele denominar 'crear sociedad', que constituyen los 'intangibles sociales' como aportación cualificada del sector social. Valores que están situados en el primer lugar de la acción del sector social.

¹ La Visión

- es la expresión sintética de los resultados que esperamos alcanzar. En la medida que alcancemos los resultados estaremos respondiendo a la identidad de la organización, a aquello para lo que existe. Es, pues, la síntesis de los resultados esperados;
- se formula de manera clara y concreta, de modo que resulte objetivable, comunicable y asimilable;
- puede formularse como un deseo o como una realidad ya conseguida; (nota.- esto es muy importante para entender el estilo en que se suele redactar la 'visión');
- expresa resultados positivos.

La Visión debe ser compartida por la organización; puede ser difícil de alcanzar pero no imposible; ha de inspirar, convocar, entusiasmar, constituir una guía para la toma de decisiones y expresar o ser coherente con los valores de la organización.

El sector social voluntario es, pues, un ámbito institucional que satisface necesidades de producción, distribución e integración social guiadas por los valores de la solidaridad y la participación. Por ello no interviene en el campo social ni como sustituto, ni como suplente; interviene desde su identidad, porque entiende que si no aporta lo que es propio, algo básico no se aporta para el desarrollo social.

La consolidación del sector como “**espacio social autónomo**” ha potenciado su capacidad de visibilizar los ‘intangibles sociales’ imprescindibles para el desarrollo social. Por ello el denominado tercer sector de acción social es hoy reconocido como una institución o conjunto institucional que, a diferencia del Estado y el mercado, está orientado de manera particular al desarrollo social o a la satisfacción de las necesidades sociales de todos los ciudadanos pero, de manera especial, las de los grupos con menor capacidad de voz.

Las entidades sociales realizan sus funciones desde la lógica del desarrollo social, no desde la lógica de la satisfacción de las carencias, por lo que no actúan como suplentes ni sustitutos de las obligaciones del sector público. Se ha creado, en consecuencia, el marco adecuado para el desarrollo de la iniciativa social sin que el Estado reduzca su compromiso de garantía de los derechos sociales, de forma que a más sociedad civil existe un Estado más eficaz en materia de derechos sociales. No se trata, por ello, de un juego de suma cero, a más sociedad menos Estado, sino de articulación sinérgica de las potencialidades de todos.

Una vez establecido de forma consensuada **el estatuto y el rol** de las entidades voluntarias de acción social, se han potenciado las relaciones entre el sector social y los dos otros ámbitos, articulando el principio de ‘responsabilidad pública’ junto con el principio de ‘responsabilidad social’, así como uno y otro en relación con el principio de ‘responsabilidad corporativa’. Ello permite clarificar las relaciones del sector social de colaboración, de cooperación y de complementariedad, así como de propuesta, exigencia y reivindicación con los otros dos ámbitos. En definitiva, el sector social está trabajando en la vertebración de la sociedad civil, función que es reconocida y apoyada por el conjunto de sectores sociales y, especialmente, por los poderes públicos.

Para ello en este sector se han dado paso importantes en la estructuración de la diversidad de entidades y organizaciones, no sólo por colectivos, sino también objetivos estratégicos conjuntos. Por ello se está haciendo frente a la dispersión, la descoordinación, las duplicidades. Y todo ello no sólo en relación a las problemáticas sociales, o de los distintos grupos sociales, sino en los diversos niveles (estatal, autonómico, local).

La autonomía del sector voluntario se ha reforzado pues ha ido ganando peso la capacidad de intervención social en los problemas sociales más relevantes para el bienestar colectivo, sobre todo de los grupos sociales excluidos; la mejora en la captación de recursos y en una independencia económica; y una mayor solvencia social o efectividad social.

Es destacable cómo la consolidación como espacio social con referentes propios y la consecución de autonomía como sector, ha ido acompañado del establecimiento de un nuevo **marco financiero**, lo que da mayor respaldo a su capacidad de incidir en las políticas sociales. Por ello se considera que la clarificación de la financiación de las acciones de este sector es una de los puntos nodales para la realización de sus objetivos estratégicos. Se acepta como un principio consensuado que de nada serviría la proclamación de lo que debe constituir la aportación de este sector, si la financiación se convierte en un condicionante para el ejercicio de sus objetivos.

La creación de conciencia de **responsabilidad social** no se considera sólo como una cuestión de tipo pedagógico, sino que se considera sustantiva dada la necesidad del mantenimiento, profundización y desarrollo de los 'intangibles' sociales como valor añadido de este sector. Por ello está siendo ejercida de modo responsable por el conjunto del sector y de sus entidades como una cuestión válida en sí misma, y no sólo de tipo instrumental (como p.e., recaudar fondos, tener más voluntarios, realizar más servicios, etc). Responsabilidad que se está planteando como conciencia de participación de la propia sociedad civil a través de las organizaciones de este sector, pero también como objetivo estratégico del propio sector, pues entiende que le es exigible mejorar su 'credibilidad social'. Porque la 'responsabilidad social' no es sólo exigible a la sociedad, sino también a las propia entidades. Por lo que la responsabilidad social es la respuesta adecuada a esta exigencia.

La responsabilidad social, por tanto, se está realizando en doble dirección: desde el sector social como responsabilidad de ser vehículo del compromiso de la sociedad, y desde la propia sociedad como compromiso y respuesta compartida. Así se ha generado una conciencia social activa y actuante que 'revela' la situación del desarrollo social; 'construye' las condiciones de satisfacción de las necesidades y del desarrollo de los derechos sociales; 'exige' la responsabilidad pública y la responsabilidad corporativa; y 'demanda' la participación cívica para una responsabilidad solidaria de la propia sociedad.

Desde la clara conciencia, pues, de que la responsabilidad social tiene diversas vertientes, la Plataforma promueve la participación de la ciudadanía en las organizaciones sociales y el voluntariado en general, y se dirige al conjunto social **creando información, conciencia y opinión** en relación con el desarrollo de los derechos sociales y con el papel de la sociedad civil organizada en los asuntos públicos.

Esta incidencia social la realiza de forma activa con la promoción de diversos medios de información y presencia pública, así como por el desarrollo de actividades de investigación y conocimiento del tercer sector, su dimensión y sus actividades, las tendencias que surgen, los temas que preocupan al conjunto social y las formas de participación, colaboración y apoyo de la sociedad civil a las entidades que la vertebran.

Con relación a los **principios organizativos** de la Plataforma podemos afirmar que son expresión de los **valores** que nos identifican en el conjunto de redes existentes y sirven de base para la actuación de la Plataforma y de sus entidades:

- El modelo de organización de la Plataforma prioriza las acciones colectivas sobre las individuales, desde valores como responsabilidad, compromiso, generosidad, etc.

→ El trabajo de la Plataforma se basa en estrategias colectivas.

- El fomento del tejido asociativo hace que se destaquen valores como, solidaridad, cooperación, desarrollo, etc.

→ Para llevar adelante su tarea, la Plataforma se esfuerza por desarrollar una sinergia entre su visión y sus métodos de trabajo.

- Todas las entidades pertenecientes a la Plataforma garantizan la dignidad de los colectivos vulnerables desde los valores de respeto y tolerancia.

→ La Plataforma fomenta la no discriminación de los colectivos objeto de la intervención, por razones de sexo, ideología, clase social.

- Organiza sus trabajos de manera democrática y transparente, que respeta las tareas propias de cada entidad miembro.

→ La transparencia basada en la calidad y la ética es la base de la gestión de las acciones desarrolladas por la Plataforma y las entidades que la forman.

MISIÓN DE LA PLATAFORMA²

La Plataforma es una organización de ámbito estatal, formada por entidades no gubernamentales y no lucrativas, que trabaja para promover las condiciones para el pleno desarrollo de los derechos sociales y civiles de los colectivos más vulnerables y desprotegidos.

La Plataforma trabaja por la eliminación de los obstáculos que impidan o dificulten que la libertad y la igualdad de todas las personas, y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas; y por la promoción de la plena participación social, para la inclusión y la cohesión social. Por lo cual la Plataforma se compromete en la lucha contra la exclusión social y por la erradicación de las situaciones de marginación y discriminación social.

La vertebración de la sociedad civil en su contribución al desarrollo social se constituye en una tarea relevante de la Plataforma. Por ello debe promover, crear e impulsar las condiciones para que sus entidades miembros, y el sector social en su conjunto, puedan participar. Y esto implica comprometerse en la mejora así como en la articulación del sector social en el ámbito estatal y autonómico como espacio social autónomo, como expresión del compromiso organizado de una sociedad civil participativa para la consecución de una sociedad accesible y solidaria.

En consecuencia, el reconocimiento y aceptación de esta función por el conjunto de sectores sociales y, especialmente, por los poderes públicos, se convertirá en un objetivo expreso y continuado de la Plataforma. La autonomía del sector voluntario debe ir ganando peso por la capacidad de intervención en los problemas sociales más relevantes para el bienestar colectivo, sobre todo de los grupos sociales excluidos; por la mejora en la captación de recursos y en una independencia económica; y por una mayor solvencia social o efectividad social. De ahí que todo lo que implica la responsabilidad social, la claridad y transparencia en la acción social, se convierta en elementos de ocupación y preocupación constante, como crisol de la credibilidad social del sector.

El logro de estos objetivos compromete a la Plataforma a favorecer el intercambio de experiencias y el conocimiento entre las entidades que la forman, así como con el sector social en su conjunto e, igualmente, con la Administración y la sociedad en general. Y la compromete en llegar ser expresión de una amplia base social en la que se incorporen las entidades del sector social que comparten sus finalidades y objetivos, así como los valores que la conforman, a través de un modelo de organización donde todas las entidades se sienten protagonistas e identificadas con la misión de la Plataforma. Desde este compromiso la Plataforma puede ser punto de referencia para el sector social tanto a nivel de Estado como de las Comunidades Autónomas.

² La Misión

- es una síntesis de lo más estratégico para alcanzar los objetivos últimos, la Visión;
- expresa aquellas cuestiones que se constituyen en más relevantes y decisivas para el logro de los objetivos fundamentales durante los próximos años.